



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Inf.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 125-2022/MPA.

Acobamba, 06 de Abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 010-2022, de fecha 04 de abril del 2022, la SOLICITUD S/N, de fecha 23 de marzo del 2022, remitido por los vecinos del Barrio de Cajadela, del Distrito y Provincia de Acobamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo señala que las municipalidades y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo;

Que, conforme los establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que “Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante la SOLICITUD S/N, de fecha 23 de marzo del 2022, los vecinos del Barrio de Cajadela, del Distrito y Provincia de Acobamba, solicitan la ampliación de una tubería de dos pulgadas desde la forma de agua hasta la población, así mismo la construcción de un tanque de tratamiento de potabilización;

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 010-2022, de fecha 04 de Abril del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR, la elaboración de un plan para la construcción de las captaciones, modificación de la línea de conducción, construcción de un reservorio con su respectivo sistema de cloración, para el Barrio de Cajadela del Distrito y Provincia de Acobamba, Región Huancavelica.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Estudios de Inversión, el cumplimiento del presente acuerdo en función a sus competencias.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Consejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia funcional.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE